



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 5 de mayo de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	40175307 56121505
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MAYO 5 DE 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José del municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional, requiere contratar el ADQUISICION DE 50 SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. Y 72 JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA, Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Telefono 2750422](tel:2750422)



		igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.	
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL		ADQUISICION DE 50 SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. Y 72 JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA	
3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL			
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA	UND	50
2	JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA	UND	72
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DIESIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.300.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.	
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 del cinco (5) de MAYO de 2022, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.05 COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES.	

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422



3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL “ADQUISICION DE 50 SILLAS UNIPERSONALES TIPO ESCOLAR FABRICADAS ENM TUBOS REDONDOS 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO, PROTECTORES ANTIDESLIZANTES EN LAS 4 PATAS Y PINTURA POLIESTER TERMO FUNDIDA. Y 72 JUEGOS DE PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA, PUPITRE FABRICADO EN TUBO COLD ROLLED CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN POLIPROPILENO, SILLA ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CALIBRE 18, ASIENTO Y ESPALDA EN POLIPROPILENO, PINTURA ELECTROESTATICA PARA LA I.E SAN JOSE. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.300.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector CESAR JULIO MONTES RIOS o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. La calidad de los bienes objeto del suministro, deben ser de óptima calidad.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
6. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
7. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
8. El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales.

“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

[Teléfono 2750422](tel:2750422)



9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co

Página Web: www.institucioneducativasanjose.edu.co

Telefono 2750422